

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25605 GUADALAJARA

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 238/2021 y NIG n.º 19130 42 1 2021 0002332, se ha dictado en fecha 22 de abril de 2021 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor CLUB DEPORTIVO BASKET AZUQUECA, con CIF G19176775.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a José María Riera Soler, con domicilio postal en Madrid, Calle López de Hoyos, n.º 7 y dirección electrónica señalada concursobasketazuqueca@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 17 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A210032680-1